

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2022- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señor coronel
 DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN-DIRAF 06-2-10119-22 mes de octubre de 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2022	Hasta	31/10/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Certificado de disponibilidad presupuestal generado No. 26722 de fecha 19/04/2022 por valor de \$3.008.725.857,74.
- Código de compromiso presupuestal generado No. 266122 de fecha 15/07/2022 por valor de 3.008.620.200, solicitado con el comunicado oficial GS-2022-023601-DIRAF por el señor CT. CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO Jefe Grupo contractual y seguimiento (e)
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-023614-DIRAF del 15/07/2022, el señor mayor JHONY ALBERTO MARÍN MONTES obrando en calidad de Jefe del Grupo de Intendencia, solicita al señor Director de la DIRAF el nombramiento como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022 - 023800-DIRAF del 18/07/2022, el señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero (e), nombró como

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisor del contrato del asunto, a la señora Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-024368-DIRAF de fecha 22 de Julio de 2022, el señor CT. CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO Jefe Grupo Contractual y seguimiento (e) remite copia aprobación garantía única de la póliza Seguros del Estado S.A. No. 14-44-101158247, valor del contrato \$3.008.620.200,00. Fecha publicación secop II el día 03 de agosto de 2022.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe de supervisión del mes de agosto mediante comunicación oficial GS-2022-029686-DIRAF de fecha 05/09/2022 periodo comprendido desde el 01/08/2022 hasta el 31/08/2022.
- Informe de supervisión del mes de septiembre mediante comunicación oficial GS-2022-033288-DIRAF de fecha 05/10/2022 periodo comprendido desde el 01/09/2022 hasta el 30/09/2022.

Información del contrato

Contrato No. /	PN-DIRAF - 06-2-10119-22	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL".	
Contratista	SMARTECHS S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA ATLANTA CUTLERY CORPORATION	
Representante legal	BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERON	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$3.008.620.200,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	no aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.008.620.200,00	
Plazo de ejecución inicial	30/09/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/07/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2022	

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	no aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	no aplica	
Adiciones	no aplica	
Modificatorios	No. 1 del 29/07/2022, Modifica la Cláusula sexta, plazo y forma de ejecución - unifica las entregas a 30/09/2022.	
Prorrogas	No. 1 del 30/09/2022 al 30/10/2022, Modifica la Cláusula sexta, plazo y forma de ejecución a 30/10/2022. No. 2 del 30/10/2022 al 15/11/2022, Modifica la Cláusula sexta, plazo y forma de ejecución a 15/11/2022.	
Otros	no aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

JULIO 2022

- Mediante comunicación oficial GS-2022-023800-DIRAF del 18/07/2022 se notifica a la supervisión del contrato.
- Mediante oficio GE-2022-045732-DIPON del 28/07/2022, la representante legal de la firma contratista solicita modificar el plazo de las entregas pactadas, la primera entrega correspondiente a 400 sables suboficial y nivel ejecutivo estaba para el 30 de Julio de 2022 y solicitaron entregar a 30 de septiembre de 2022 con todos los elementos.
- Mediante oficio GS-2022-025550-ARLOG-GUINT-29.25 del 28/07/2022, la supervisión realiza análisis y allega ante la ordenación del gasto el concepto de la solicitud realizada por la firma contratista.
- Mediante modificatorio No. 1 al contrato PN DIRAF 06-2-10119-22 del 29/07/2022, se modifican los plazos de entrega inicialmente pactados quedando una sola entrega para el 30/09/2022.

AGOSTO

- Mediante correo electrónico del 01/08/2022 y de conformidad con lo descrito en la GTMD 0004-A3, se convoca a la firma contratista a la reunión de coordinación para el inicio a la ejecución del contrato.
- El 01/08/2022 la firma contratista allega ante el grupo control de calidad documento de referencia "reunión de coordinación contrato PN DIRAF 06-2-10119-22 "Adquisición de Espadas y Sables para la Policía Nacional".
- El 02/08/2022 mediante acta No. 0074-DIRAF-GUINT-2.25, se evidencia la realización de la reunión de coordinación para dar inicio a la ejecución del contrato.
- Mediante oficio GS-2022-026076-DIRAF-GUCON-17.3 del 08/08/2022, la ordenación del gasto allega a la supervisión copia del modificatorio No. 1, en el cual se determina que se realizara una sola entrega de la totalidad de los elementos el 30/09/2022.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante oficio de radicado GE-2022-048501-DIPON de fecha 09/08/2022, y correo electrónico del 19/08/2022 la representante legal de la firma contratista solicita realizar modificación del origen de los bienes para lo cual expone motivos y allegando soportes documentales.
- El 18/08/2022 mediante acta No. 0078-DIRAF-GUINT-2.25, se evidencia la realización de la reunión de coordinación con ocasión de la suscripción del modificadorio No. 1.
- Mediante correo electrónico de fecha 19/08/2022 la firma contratista remite los documentos que la petición del comunicado oficial GE-2022-048501-DIPON.
- Mediante correo electrónico de fecha 23/08/2022, se remite a Grupo control de Calidad de la Policía Nacional los documentos allegados por la firma contratista con ocasión a la solicitud del cambio origen de los bienes.
- Mediante oficio GS-2022-028016-DIRAF-ARLOG-GUINT-29.25 de fecha 24/08/2022, una vez verificados los soportes allegados por la firma contratista, la supervisión emite concepto ante la ordenación del gasto.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-028715-DIRAF de fecha 29 de agosto de 2022 la supervisión del contrato realiza solicitud alcance al comunicado GS-2022-006505 –ECSAN para que amplíen la información respecto de la justificación de la necesidad de adición específicamente en cantidades, fecha de entrega y descripción de la norma técnica; no obstante si sobrepasó el cuadro análisis de existencias + stock – proyección de necesidades por ascensos.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-028716-DIRAF de fecha 29 de agosto de 2022, la supervisión del contrato, realiza concepto al señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Director Administrativo y financiero (e) respecto a la adición de sables solicitada bajo comunicado oficial GS-2022-006505-ECSAN.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/08/2022, la firma contratista solicita a la supervisión un espacio para llevar a cabo reunión en las instalaciones de álamos, el día miércoles 31 de agosto de 2022 a las 14:00 horas con ocasión al Anexo No. 2 Especificaciones técnicas – Visitas de seguimiento y servicio post-venta.
- El 31/08/2022 mediante acta No. 0085-DIRAF-GUINT-2.25, se evidencia la realización de la reunión de seguimiento con ocasión a la ejecución del contrato.

SEPTIEMBRE

- Mediante correo electrónico de fecha 01/09/2022, la firma contratista adjunta comunicación oficial GE-2022-054478-DIPON realizando invitación a la fábrica en Toledo – España con el fin de realizar la visita de seguimiento y servicio post-venta en cumplimiento al ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato así:

VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato y el apoyo técnico de la entidad, podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, **antes** (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), **durante** (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta **después** (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3"

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2022-030814-DIRAF de fecha 14 de septiembre de 2022, la supervisión del contrato, realiza respuesta al contratista mediante comunicación oficial GE-2022-054478-DIPON y GE-2022-057595-DIPON en la cual, relaciona el personal designado por la Dirección Administrativa y financiera para la visita de seguimiento a planta.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-031565 -DIRAF de fecha 20 de septiembre de 2022, se emite respuesta a la comunicación oficial GE-2022-058525-DIPON en la cual, la firma contratista solicita certificación exención de IVA.
- Mediante correo electrónico de fecha 23/09/2022, la firma contratista adjunta documento en el cual informa la reserva aérea y hotelera para los días 20, 21, 22, 23,24 y 25 de octubre de 2022, con el fin de realizar la visita a la planta de producción en Toledo, para verificar aspectos contemplados en el Anexo No. 2 del contrato.
- El 26/09/2022 mediante planilla de asistencia - acta No. 0093-DIRAF-GUINT-2.25, se evidencia la realización de la reunión de seguimiento, con ocasión a la ejecución del contrato y el avance actual del mismo.
- Mediante correo electrónico de fecha 27/09/2022 se notifica a la firma contratista para que se acerque a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, oficina de contratos con el fin de recoger el certificado de exención de IVA solicitado mediante comunicación oficial GE-2022-058525-DIPON.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/09/2022 sobre las 09:24 horas, la firma contratista solicita muestreo de los elementos ESPADA PARA GENERAL 12 unidades y SABLE OFICIAL SUBALTERNO 298 unidades, el cual es remitido a Grupo Control de Calidad y agendado para el día 30 de septiembre de 2022 a las 14:30 horas.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-032947-DIRAF de fecha 30 de septiembre de 2022, la supervisión emite concepto a la ordenación del gasto, en atención a los comunicados oficiales GE-2022-061748-DIPON y GE-2022-058157-DIPON remitidos por la firma contratista, solicitando prorrogar el plazo final de ejecución hasta el día 30 de octubre de 2022 en atención a motivo de fuerza mayor (daño en máquina), los cuales fueron evaluados bajo acompañamiento del Grupo Jurídico de la DIRAF, dando crédito a los motivos expresados por el contratista, se dio concepto de viabilidad para la prolongación del plazo de ejecución dentro del desarrollo del mismo.

OCTUBRE

- Mediante comunicado oficial GS -2022-032972 de fecha 03/10/2022, el grupo de control de calidad remite a la supervisión, informe de resultados ILE 09832022 Espada para General (Con acciones a emprender) e ILE 09842022 SABLE PARA OFICIAL SUBLTERNO (apto para ingreso)..
- Mediante correo electrónico de fecha 03/10/2022, la supervisión remite a la firma contratista los resultados de los ILES 09832022 ESPADA PARA GENERAL, (con acciones a emprender) e ILE 09842022 SABLE OFICIAL SUBALTERNO (apto para ingreso).
- Mediante comunicado oficial GS -2022-034068 de fecha 11/10/2022, el Grupo de Control de Calidad remite a la supervisión informe de resultado mediante ILE 10372022 ESPADA PARA GENERAL, (apto para ingreso).

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2022-034033-DIRAF de fecha 11/10/2022, la supervisión remite al ordenador del gasto, los documentos allegados por la firma contratista a través de correo electrónico (pago de tiquetes aéreos y hotel) para adelantar cumplimiento al anexo Nro. 2 de las especificaciones técnicas.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-034143-DIRAF de fecha 12/10/2022, la supervisión remite respuesta a la firma contratista, informando que bajo comunicación oficial GS-2022-034033-DIRAF de fecha 11/10/2022, el señor ordenador del gasto, deberá dar concepto e instrucciones al respecto de la visita técnica; igualmente se remitió por correo electrónico a la dirección info@smartechns.com.co.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-034166-DIRAF de fecha 12/10/2022, la supervisión informa a la ordenación del gasto, que bajo comunicación oficial GS-2022-034143-DIRAF, se informó a la firma contratista que debía esperar instrucciones para la visita técnica.
- Mediante correo electrónico de fecha 14/10/2022, la supervisión remite a la firma contratista respuesta bajo comunicado oficial GS-2022-034539-DIRAF con referencia a la visita, bajo el punto de vista de la ordenación del gasto.
- Mediante correo electrónico de fecha 14/10/2022, la supervisión solicita a la firma contratista el estado de avance en la ejecución del contrato PN DIRAF No. 06-2-10119-22 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-034681-DIRAF del 18/10/2022, la ordenación del gasto remite a la supervisión, documento para notificar sentada la prórroga No. 1 al contrato.
- Mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2022, la firma contratista allega certificados de conformidad de los elementos ESPADA PARA GENERAL Y SABLE OFICIAL SUBALTERNO para lectura por parte del Grupo Control de Calidad.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-034910-DIRAF de fecha 18 de octubre de 2022, la supervisión remite a Grupo Control de Calidad, los Certificados de Conformidad de ESPADAS Y SABLES para lectura.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-035092-DIRAF-GRUCA de fecha 20 de octubre de 2022, el Grupo Control de Calidad remite a la supervisión lectura a los Certificados de Conformidad de ESPADAS Y SABLES.
- En reunión de coordinación y seguimiento a la ejecución del contrato en comento, realizada en la Jefatura de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con la Jefatura del área logística y Jefatura del Grupo de Intendencia, luego de expuestos los argumentos para la aceptación del origen de los bienes, se determinó de manera verbal, que el origen de los bienes correspondería a la ciudad de Toledo-España y que deberían cumplir cabalmente con lo indicado en la GTMD-0004-A3 y especificación técnica de cada uno de los ITEMS contratados luego de la verificación por parte del Grupo control de calidad (ILES).
- Mediante formato recepción de bienes Nro. 0071 de fecha 27 de octubre de 2022, se realizó la recepción del ITEM 1 ESPADA PARA GENERAL POLICÍA NACIONAL 12 unidades e ITEM 3 SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL 298 unidades, con número de factura 325 de fecha 28/10/2022 por valor de \$740.028.800,00.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2022-035952-DIRAF del 27/10/2022, la supervisión emite concepto viable a la ordenación del gasto, con plazo de ejecución 15/11/2022 en atención a los motivos expuestos por la firma contratista en la solicitud de prórroga, bajo comunicado GE-2022-065547-DIPON teniendo en cuenta los motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito,
- Mediante comunicado oficial GS-2022-035966-DIRAF del 27/10/2022, la supervisión remite al área de contratos los certificados de conformidad y la lectura por parte de Grupo Control de Calidad, con el fin se ordene a quien corresponda archivarlos en la carpeta del contrato.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-036148-ARLOG-GUINT de fecha 31/10/2022, la supervisión remite al jefe de área de contratación la solicitud de cupo PAC para el mes de Diciembre de 2022 por valor de \$ 3.008.620.200,00, para el pago total del contrato en mención.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-036479-DIRAF de fecha 31/10/2022, la supervisión remite al ordenador del gasto, informe de visita técnica en cumplimiento al Anexo 2 especificaciones técnicas.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-036661-DIRAF, el Jefe área de contratos notifica a la supervisión de la prórroga No. 2 con plazo de ejecución a 15/11/2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se desarrolla dentro de los términos pactados en el acuerdo de voluntades
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	permanente
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	permanente
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	permanente durante la ejecución del contrato requisito para el trámite de pago pactado en el contrato
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	cumplimiento a los plazos establecidos
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	permanente
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	permanente

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	permanente
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	permanente
10). SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	permanente
11). Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma; formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	N/A	permanente
12). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	permanente
13). A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	permanente
14). Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI	permanente
15. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	permanente
16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realicen actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del	SI	permanente

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Sistema de Gestión Ambiental o algunos de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actualización Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		
17. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción	SI	permanente
18. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	SI	permanente
19. para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público, por medio del cual implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	permanente
20). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA y/o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ESPADA PARA GENERAL	ET-PN-064-A4	N/A	El 27/10/2022 se recibieron los elementos del ítem 1 y 3 de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de calidad.
2	SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICIA NACIONAL	NTMD-0301	N/A	
3	SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICIA NACIONAL	NTMD 0156-A2	N/A	
4	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICIA NACIONAL	NTMD 0156-A2	N/A	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En atención a los ascensos del mes de Septiembre de 2022 de los suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, mediante acta de reunión No 074 de fecha 02/08/2022, acta de reunión No. 0078 de fecha 18/08/2022 y acta de reunión No. 085 de fecha 31/08/2022, se expuso la necesidad al contratista de

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

anticipar la entrega de 600 sables de suboficial y nivel ejecutivo para esa fecha, pero según lo establecido por la empresa contratada solamente pueden 400 unidades, los cuales no fueron entregados por motivos de nacionalización de los bienes.

Comunicación oficial GE-2022-061748-DIPON de fecha 28 de septiembre de 2022, en la cual la firma contratista informa que se encuentran a disposición 117 unidades de sable suboficial y nivel ejecutivo, los cuales se encuentran en las instalaciones del barrio la soledad en la ciudad de Bogotá, generando el incumplimiento en el acuerdo pactado de entrega ocasionando la falta de capacidad para atender la ceremonia de ascenso del nivel ejecutivo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de suscripción del presente acuerdo de voluntades han transcurrido (101) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, el cual, entra en un periodo de transición hasta la formalización de la prórroga solicitada por el contratista.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo a las fechas y cantidades programadas y establecidas en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja- PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.008'620.200,00	100%
Valor total de las entregas	\$740.028.800,00	24.6%
Valor total facturado	\$740.028.800,00	24.6%
Valor facturado pendiente de pago	\$740.028.800,00	24.6%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$2.268'591.400,00	75,40%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0071	\$740.028.800,00	27/10/2022	\$740.028.800,00	N/A	\$740.028.800,00	\$0	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Mediante formatos de recepción de bienes # 0071 de fecha 27/10/2022 el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

RECOMENDACIONES

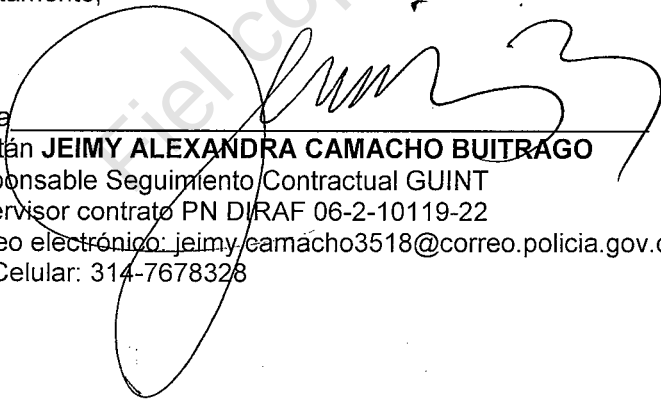
En la etapa precontractual (para el plazo de ejecución), debe existir un rango de tiempo considerable para tema de nacionalización de los bienes, teniendo en cuenta que son elementos importados.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Capitán **JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO**
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor contrato PN DIRAF 06-2-10119-22
 Correo electrónico: jeimy.camacho3518@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 314-7678328

Fiel copia del original jeimy.camacho